



RETIRO, 11 de diciembre de 2024

DECRETO EXENTO N° 3075 .- /

VISTOS:

- 1.- Decreto exento N°1.209 del 21 de abril de 2015 que instauro logotipo anterior.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que para la instauración de un nuevo logotipo institucional es necesario dejar sin efecto el Decreto Exento N°1209 citado en los vistos, y decretar en similares términos el logotipo que se pretende implementar a futuro.
- 2.- Que el artículo 2° de la Ley 18.695 dispone que el alcalde es su máxima autoridad, y por el concejo. Y a su vez el artículo 56° del mismo cuerpo legal e su inciso primero indica que el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior y la supervigilancia de su funcionamiento.
- 3.- Que, dadas las atribuciones del alcalde, y desde el punto de vista de las decisiones que como autoridad puede tomar en forma autónoma, sin acuerdo del concejo y sin consulta de ninguna naturaleza, está la de proponer al concejo la organización interna de la Municipalidad.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, Decreto exento N°1.209 del 21 de abril de 2021 que instauro logotipo anterior.
- 2.- **INSTITÚYASE**, como imagen corporativa oficial de la Ilustre Municipalidad de Retiro, el siguiente logotipo diseñado por la unidad de Relaciones Públicas:



- 3.- **INSTRÚYASE**, al Departamento de Relaciones Públicas, la elaboración del manual de normas graficas sobre uso de la imagen corporativa de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE, DIFUNDASE, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
BEATRIZ BARRA FUENTES


I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE
RAFAEL RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/EBF/cmr/ppv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Juzgado Policía Local
- 3.- Administración Municipal
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Secretaria Comunal de Planificación.
- 6.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 7.- Depto. Administración y Finanzas
- 8.- Encargada de Recursos Humanos
- 9.- Unidad de Control Interno
- 10.- Depto. Obras Municipales
- 11.- Transito Transporte y Público
- 12.- Depto. Educación Municipal
- 13.- Depto. Salud Municipal
- 14.- Depto. Relaciones Públicas
- 14.- OIRS. SECMUN